



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**EFICACIA DE LA NORMATIVA NACIONAL
VIGENTE EN LA PROTECCIÓN DE ANIMALES
DOMÉSTICOS**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER EN DERECHO**

Autora

Ramirez Ordoñez Genara Malu

<https://orcid.org/0000-0003-1606-3770>

Línea de Investigación
Desarrollo Humano, Comunicación y Ciencias Jurídicas
para enfrentar los desafíos globales

Sublínea de la Investigación
Derecho Público y Privado

Pimentel – Perú

2025



Universidad
Señor de Sipán

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien suscribe la DECLARACIÓN JURADA, soy egresada del Programa de Estudios de **Derecho** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro bajo juramento que soy autora del trabajo titulado:

EFICACIA DE LA NORMATIVA NACIONAL VIGENTE EN LA PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y auténtico,

En virtud de lo antes mencionado, firma:

RAMIREZ ORDOÑEZ GENARA MALU	DNI: 72455761	
-----------------------------	---------------	---

Pimentel, 14 de febrero del 2025

4% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

Fuentes principales

- 3%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 1%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación se lo dedico a mis padres y hermanos, quienes me brindaron su incondicional apoyo en el transcurso de mi carrera profesional, de esta manera cumplir mis metas y sé que de alguna manera también la de ellos.

A Dios, por brindarme la sabiduría y fortaleza necesaria ante cada adversidad y poder continuar con mis estudios.

A mis docentes quienes fueron mi guía en el proceso de mi trabajo de investigación.

Malú

Agradecimiento

Expreso mi más sincero agradecimiento a mi padre Carlos Ramirez Martínez, por su esfuerzo diario y constante; asimismo, a mi madre Fernanda Ordoñez Suyón, cuyo apoyo incansable no permitió que me rindiera. Del mismo modo, reconozco a mis hermanos Carlos, Daniel, Efraín y Josué, por el respaldo incondicional que siempre me brindaron, a quienes les debo cada logro alcanzado.

A cada docente que estuvo constantemente resolviendo algunas dudas en mi trabajo de investigación.

Malú

Índice

Dedicatoria	4
Agradecimiento	5
Resumen.....	7
Abstrac.....	8
I. INTRODUCCIÓN	9
1.1. Realidad Problemática.....	9
1.2. Formulación del Problema	14
1.3. Hipótesis	14
1.4. Objetivos.....	14
1.5. Teorías relacionadas al tema	15
II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	24
III. RESULTADOS	25
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	29
V. REFERENCIAS	32
ANEXO	34

Resumen

La investigación se enfoca en la eficacia de la normativa vigente en el Perú para la protección de animales domésticos, la cual busca asegurar su bienestar y protección frente al maltrato, abandono y explotación. Como objetivo principal se debe determinar cuán efectiva es dicha normativa, evaluando tanto sus fortalezas como debilidades en la protección de los derechos de estos seres. Asimismo, se consideran aspectos clave como la eficacia de los mecanismos de fiscalización y sanción, así como las principales dificultades que enfrentan las autoridades en su supervisión y aplicación. Asimismo, se hizo uso de la técnica documental y de síntesis para poder cumplir con cada objetivo planteado. En el análisis se concluye que la normativa actual, a pesar de sus avances, no logra garantizar una protección efectiva de los animales domésticos, lo cual implica un desafío en el desarrollo de políticas públicas que contribuyan a mejorar su bienestar y seguridad.

Palabras Claves: domésticos, fiscalización y políticas.

Abstrac

The research focuses on the effectiveness of the regulations in force in Peru for the protection of domestic animals, which seeks to ensure their well-being and protection against abuse, abandonment and exploitation. The main objective must be to determine how effective said regulations are, evaluating both their strengths and weaknesses in protecting the rights of these beings. Likewise, key aspects are considered such as the effectiveness of the inspection and sanction mechanisms, as well as the main difficulties that authorities face in their supervision and application. The analysis concludes that current regulations, despite their advances, fail to guarantee effective protection of domestic animals, which implies a challenge in the development of public policies that contribute to improving their well-being and safety.

Keywords: domestic, inspection and policies.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

Este trabajo de investigación resalta su importancia, ya que, la eficacia de la normativa para la protección de animales domésticos a nivel internacional ha cobrado gran interés debido a las crecientes preocupaciones por el maltrato, abandono y explotación de estos seres.

A pesar de los avances legislativos en numerosos países, las diferencias culturales y económicas complican la implementación efectiva de estándares universales, limitando el impacto de las leyes de protección animal en diversas regiones; la falta de consenso en las políticas globales hace que los esfuerzos en pro del bienestar animal sean fragmentados y poco efectivos. Morales (2019).

En Colombia existen leyes de protección animal, la aplicación es deficiente debido a la escasez de recursos y a la limitada fiscalización, asimismo, las sanciones para quienes vulneran los derechos de los animales suelen ser leves, y los entes encargados de supervisar la normativa operan con presupuestos insuficientes, lo cual deja a los animales domésticos en una situación vulnerable y sin una adecuada protección legal, por tanto, los avances legislativos se ven obstaculizados por una implementación insuficiente y una supervisión débil. Ambrosio, (2020).

La sensibilización de la población hacia el bienestar animal sigue siendo insuficiente en muchas regiones, en la actualidad son varios los países, en donde los animales son percibidos más como recursos que como seres sintientes, lo que limita la aceptación de normativas que busquen protegerlo, en consecuencia, aunque se han implementado programas de concientización en

ciertos contextos, estos aún no logran un impacto sustancial en la sociedad Ecuatoriana para respetar los derechos de los animales. Lee, (2021).

Un factor que contribuye a la complejidad de esta problemática es la globalización, facilitando la proliferación de actitudes tanto positivas como negativas respecto al bienestar animal, ya que, el comercio ilegal de animales domésticos y exóticos sigue en auge, exponiendo a los animales a condiciones deplorables y vulnerando sus derechos, a ello se suma la falta de colaboración entre países y la débil regulación del comercio de animales dificulta los esfuerzos por controlar esta problemática de forma efectiva. Mozo, (2021).

Asimismo, existen lineamientos internacionales como los de la Organización Mundial de Sanidad Animal, estos estándares pierden efectividad debido a complejos culturales y económicos entre distintos países; en la práctica, los esfuerzos globales por proteger a los animales domésticos carecen de supervisión eficaz y recursos suficientes, lo que impide su aplicación uniforme y efectiva a nivel mundial. Thompson, (2020).

La protección de animales domésticos enfrenta desafíos significativos, resultado de las limitaciones en la aplicación de normativas y de la falta de sensibilización, los diferentes estudios coinciden en que, aunque existen leyes para proteger a los animales, la implementación deficiente y la falta de prioridad en la agenda pública obstaculizan su eficacia, generando una necesidad urgente de políticas de protección más sólidas y efectivas. Ramírez, (2019).

En el Perú la protección hacia los animales domésticos se ve desde un panorama complicado, debido a distintos desafíos que tienden a limitar la eficacia de la normativa, aunque la Ley N° 30407 estipula principios importantes,

carece de mecanismos sólidos para su aplicación y supervisión, las autoridades encargadas de implementar esta ley enfrentan serias limitaciones en cuanto a recursos y capacitación, lo que afecta la protección efectiva de los animales, a ello se suma la carencia de un sistema de fiscalización adecuado. Salt, (2019).

La protección de los animales domésticos ha tomado una relevancia creciente a nivel mundial, reflejándose en el desarrollo de normas, tratados y recomendaciones internacionales, la Declaración Universal respecto a los Derechos animales que adopta la UNESCO en 1978, establece los derechos básicos de los animales y busca promover el respeto hacia ellos en todas las sociedades, así mismo, la OEI desarrolló diversas pautas para el bienestar animal, que incluyen proteger a los mismo, reconociendo su capacidad de sentir dolor y sufrimiento. Sin embargo, la eficacia de estas normativas internacionales es dependiente ante la voluntad de la sociedad en cada país de aceptarlas e integrarlas en sus legislaciones nacionales, generando una disparidad en la protección animal que afecta directamente a los animales domésticos. Aunque algunos países han implementado normativas de protección avanzadas, otros siguen mostrando grandes deficiencias en su aplicación.

En el Perú, la normativa vigente para la protección de animales domésticos, ha mostrado avances con el pasar de los años, un ejemplo de ello en la Ley N° 30407, en el año 2016, la ley establece principios básicos que protegen a los animales y prohíbe el maltrato, abandono y actos de crueldad hacia estos seres, además, crea un marco regulador para las instituciones responsables de su aplicación, incluyendo al Ministerio de Agricultura y Riego y a los gobiernos locales, no obstante, la eficacia de esta ley es cuestionable debido a la falta de recursos, capacitación e infraestructura para garantizar su

implementación adecuada en todas las regiones del país, la falta de una política pública consistente y la ausencia de campañas de concienciación masivas debilitan el impacto de la normativa en la vida.

El principal problema en la eficacia de la normativa de protección animal radica en la brecha entre la legislación existente y su aplicación práctica, a nivel internacional, los tratados y convenciones son a menudo recomendaciones y carecen de mecanismos coercitivos efectivos para obligar a los países a cumplirlos, en el Perú, aunque la Ley N° 30407 establece sanciones y promueve el bienestar animal, en la práctica, su cumplimiento se ve limitado por la insuficiente capacidad de fiscalización y la falta de personal capacitado para manejar casos de maltrato y abandono animal, además, la falta de tener una cultura de respeto hacia los animales en algunas zonas del país dificulta la sensibilización de la población, es crucial fortalecer tanto las políticas públicas como la educación ciudadana para lograr una verdadera protección de los animales domésticos en el país. Ambrosio (2020).

Para mejorar la eficacia de la normativa vigente en nuestro país, es necesario que se implemente un sistema de monitoreo y evaluación de la ley que permita medir su impacto real y hacer ajustes necesarios. Además, una cooperación más estrecha con organizaciones internacionales de bienestar animal podría facilitar el acceso a recursos y experiencias de otros países, en el ámbito local, se propone fortalecer las campañas de concienciación y educación en colegios y comunidades sobre la importancia del bienestar animal, además de asegurar una dotación adecuada de recursos para las entidades encargadas de la supervisión y protección de animales domésticos.

Asimismo, la sensibilización de la población sobre el bienestar animal es insuficiente, ya que, a pesar de algunos esfuerzos por educar al público sobre el trato adecuado hacia los animales, la mayoría de la población sigue teniendo actitudes que perpetúan el maltrato, además, la ausencia de programas de concientización que abarquen a toda la sociedad impide un cambio significativo en la percepción de los animales como seres sintientes, lo que limita la efectividad de la normativa y la denuncia de casos de abuso. Rogel, (2018).

La implementación de sanciones para quienes infringen la ley también presenta debilidades, si bien existen multas y penalizaciones para los responsables de maltrato animal, el sistema judicial es lento y burocrático, lo que desincentiva a los ciudadanos a reportar casos de abuso y sin la coordinación entre las autoridades dificulta aún más el proceso de sanción, lo que lleva a una cultura de impunidad para quienes cometen estos actos. Rey, (2019).

Otro aspecto crítico es la asignación presupuestaria a las instituciones que supervisan el bienestar animal, debido a que los fondos son escasos, lo dificulta la gestión por parte de las autoridades encargadas, siendo así, esta falta de recursos se traduce en una ineficaz intervención en situaciones de emergencia, como el rescate de animales maltratados, lo que pone en riesgo su bienestar y supervivencia. Nava, (2023).

Adicionalmente, la infraestructura necesaria para la protección de los animales, como refugios y centros de atención, es extremadamente limitada en el país, pues, la mayoría de estos espacios operan gracias a organizaciones no gubernamentales y voluntarios, y carecen del apoyo estatal adecuado, lo que

impide que se proporcione el cuidado necesario a los animales rescatados. Muñoz, (2020).

La realidad problemática en torno a la protección de animales domésticos en el Perú está marcada por deficiencias en su normatividad y aplicación de la misma, a ello se suma la falta de sensibilización, recursos limitados y una infraestructura inadecuada, por ello, los estudios evidencian que, aunque existen marcos normativos destinados a proteger a los animales, la efectividad de estas leyes se ve comprometida por la falta de recursos y la insuficiente conciencia pública, lo que requiere una revisión urgente de las políticas y prácticas relacionadas con el bienestar animal en el país.

1.2. Formulación del Problema

¿De qué manera resulta eficaz la normativa nacional vigente en la protección de animales domésticos?

1.3. Hipótesis

La normativa nacional vigente en el Perú presenta limitaciones en su aplicación y supervisión, lo que afecta la efectividad de la protección de animales domésticos; estas debilidades se deben principalmente a la falta de mecanismos de fiscalización, a la insuficiente asignación de recursos y a la falta de sensibilización por parte de la población ante estos temas de bienestar animal.

1.4. Objetivos

Objetivos Generales

Analizar si la normativa nacional vigente en el Perú es eficaz ante la protección de los animales domésticos.

Objetivos Específicos

- Evaluar los mecanismos de fiscalización y sanción implementados en el marco de la normativa peruana para la protección de animales domésticos.
- Analizar las principales dificultades que enfrentan las autoridades en la supervisión y aplicación de las normativas de protección animal.
- Examinar el efecto de las actividades de sensibilización ciudadana sobre la percepción y respeto hacia la normativa de protección animal en el Perú.

1.5. Teorías relacionadas al tema

La protección de los animales domésticos en nuestro país se respalda por medio de la Ley N° 30407, que establece principios y disposiciones orientadas a garantizar que se tenga un trato digno y eficiente a los animales, dicha la normativa incluye sanciones para el maltrato y abandono, y delega responsabilidades a diversas entidades del Estado, como municipalidades y ministerios, sin embargo, aunque la normativa es un paso significativo hacia la protección animal, su efectividad en la práctica se encuentra limitada por diversas barreras estructurales y operativas.

El principal problema identificado es la falta de fiscalización adecuada, si bien la ley establece competencias claras para supervisar y sancionar el incumplimiento de las disposiciones legales, estas acciones son esporádicas y carecen de consistencia, especialmente en zonas rurales, la insuficiencia de recursos técnicos y humanos en las instituciones responsables agrava esta situación, dejando casos de maltrato y abandono sin la atención necesaria, además, la falta de personal capacitado y de protocolos estandarizados limita la capacidad de intervención de las autoridades frente a toda situación que vulneran los derechos de los animales.

Otro factor que afecta la efectividad de la normativa es la débil coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y las entidades encargadas, la ausencia de un sistema articulado genera duplicidades, omisiones y vacíos en la aplicación de las disposiciones legales, asimismo, las sanciones previstas, aunque contemplan medidas administrativas y penales, suelen no aplicarse con el rigor necesario, disminuyendo su efecto disuasorio, dicho problema se ve exacerbado por la percepción social de que la protección animal no es una prioridad, lo que reduce la presión ciudadana hacia las autoridades para actuar de manera más eficiente.

La sensibilización y educación sobre la normativa también son aspectos críticos, siendo que, gran parte de la población peruana, aunque algunas organizaciones de la sociedad civil trabajan activamente para promover el bienestar animal, sus esfuerzos no logran compensar las carencias en la difusión y aplicación de la normativa a nivel nacional, además, la normativa nacional vigente en el Perú representa un avance importante para la protección de los animales domésticos, su efectividad está comprometida por problemas de fiscalización, falta de recursos, débil coordinación institucional y desconocimiento ciudadano, para superar estas limitaciones, es necesario fortalecer las capacidades de las instituciones responsables, fomentar una mayor sensibilización social y garantizar la aplicación rigurosa de las sanciones previstas, sólo mediante estas acciones será posible convertir la normativa en una herramienta efectiva para proteger a los animales domésticos en el país.

Bajo esta perspectiva, la normativa de protección animal debería enfocarse en prohibir todo trato que implique explotación o sufrimiento hacia los

animales domésticos, sin depender de la utilidad que estos puedan aportar al ser humano.

Desde el utilitarismo, planteado por filósofos como Jeremy Bentham y Peter Singer, el valor de los animales se evalúa en términos de su capacidad de experimentar placer y dolor, aquí, el bienestar de los animales se considera valioso, aunque el énfasis está en reducir el sufrimiento y maximizar el bienestar para el mayor número, según esta visión, la protección animal no se basa en un derecho intrínseco de los animales, sino en la obligación humana de minimizar su sufrimiento.

La teoría sustenta normativas que permiten el uso de animales, siempre que se minimice el dolor y el sufrimiento, así, podrían permitirse ciertas actividades con animales domésticos, siempre que no impliquen daño significativo y se busque su bienestar, la perspectiva valora a los animales dentro de un sistema más amplio de interdependencia ecológica, donde se considera a todos los seres vivos que considera tanto seres vivos como elementos no vivos del ecosistema, los animales tienen valor porque cumplen un rol en el equilibrio del ecosistema, aunque los animales domésticos no son parte directa de ecosistemas silvestres, este enfoque sugiere que su bienestar forma parte de una relación de armonía y respeto entre humanos y animales.

Desde esta perspectiva, la normativa debería velar por el trato digno de los animales, promoviendo su bienestar dentro del contexto de respeto al equilibrio ecológico y a la ética ambiental, los valores morales surgen de las relaciones entre humanos y animales, así, los animales domésticos adquieren valor debido a la relación de compañía, cuidado y apoyo mutuo que tienen con

los humanos, dicha perspectiva enfatiza el rol de los animales en el bienestar humano, pero también en cómo los humanos tienen una responsabilidad especial hacia aquellos animales con los que establecen relaciones estrechas.

Esta teoría refuerza la normativa que protege a los animales domésticos, reconociendo que la relación de dependencia y cuidado impone un deber especial de protección y respeto hacia ellos, bajo este enfoque, las leyes de protección animal responden a un consenso social de no maltratar a los animales domésticos, fundamentado en el compromiso colectivo de velar por el bienestar de seres vulnerables.

La supervisión de las leyes sobre la protección animal en el Perú, principalmente bajo la Ley N.º 30407, enfrenta múltiples desafíos que afectan la efectividad de estas disposiciones legales, dicha dificultades abarcan desde problemas estructurales y operativos en las instituciones responsables hasta barreras sociales y culturales que limitan el impacto de la normativa.

Una de las principales dificultades identificadas es la insuficiencia de recursos económicos, técnicos y humanos en las entidades encargadas de la supervisión, muchas municipalidades, especialmente en zonas rurales, no cuentan con presupuesto asignado para programas específicos de protección animal, ello impide la realización de operativos regulares y efectivos, lo que genera una supervisión esporádica y poco sistemática, además, las instituciones suelen carecer de equipos y herramientas necesarias para intervenir en casos de maltrato o abandono, lo que limita su capacidad de acción.

La falta de coordinación interinstitucional también constituye un obstáculo importante, las autoridades locales, regionales y nacionales no siempre trabajan

de manera articulada, lo que da lugar a duplicidades, omisiones y falta de claridad en las responsabilidades asignadas, la desarticulación afecta especialmente a las zonas más alejadas, donde la cobertura de las instituciones responsables es limitada o inexistente.

A estas dificultades se suma la percepción social de que la protección animal no es una prioridad, ello reduce la presión pública hacia las autoridades para actuar con mayor diligencia y afecta el nivel de denuncia de casos de maltrato o abandono, además, la burocracia y los procesos judiciales prolongados dificultan la aplicación de sanciones, lo que reduce el efecto disuasorio de la normativa y perpetúa situaciones de abuso y negligencia.

Además, la falta de campañas de sensibilización y educación sobre el bienestar animal y las disposiciones legales vigentes limita el conocimiento ciudadano sobre los derechos de los animales y los procedimientos para denunciar infracciones, sin una población informada y comprometida, las autoridades enfrentan mayores desafíos para implementar medidas efectivas de protección animal, superar estas barreras requiere una inversión en recursos, capacitación, coordinación interinstitucional y sensibilización ciudadana, con el objetivo de garantizar el bienestar animal y una implementación efectiva de la normativa vigente.

Todos los seres que sienten poseen la capacidad de experimentar sufrimiento y placer, lo que confiere a sus vidas un valor intrínseco que debe ser protegido, esta perspectiva destaca la importancia de garantizar condiciones de vida adecuadas para todos los animales, promoviendo su bienestar físico y emocional, además, enfatiza que los humanos tienen la responsabilidad ética de

asegurar que los animales no sufren injustamente en cualquier contexto, desde el hogar hasta la agricultura y la investigación.

Esta teoría refuerza las normativas existentes que buscan mejorar el trato hacia los animales, estableciendo estándares que prohíben el maltrato y fomentan prácticas que respeten su bienestar, a través de esta lente, el bienestar animal se convierte en un principio fundamental que no sólo guía la legislación.

Teoría de los Derechos Animales

Propone que los animales deben ser reconocidos y defendidos, también resalta que la teoría tradicional considera a los animales como propiedad, abogando por su consideración como individuos con intereses propios, al enfatizar que los animales tienen derecho a vivir sin sufrimiento ni explotación, la teoría establece que la protección de los derechos de los animales es esencial para promover una ética justa en la sociedad.

La implementación de esta teoría exige un cambio significativo en las leyes y políticas, y aboga por un marco legal que garantice la libertad de los animales para vivir según su naturaleza, en tal sentido, la Teoría de los Derechos Animales invita a repensar nuestra relación con los animales, promoviendo un reconocimiento más profundo de su dignidad y valor en la vida humana.

Axiología Utilitarista

Argumenta que las acciones deben ser evaluadas en función de su impacto en el bienestar general, incluyendo el de los animales, este enfoque sostiene que la protección de los animales es moralmente justificada si contribuye a aumentar la felicidad y a reducir el sufrimiento; la perspectiva utilitarista exige que se consideren los intereses de los animales al tomar

decisiones que les afecten, enfatizando que causar sufrimiento innecesario a cualquier ser sintiente es éticamente incorrecto.

Al aplicar esta teoría, se promueven políticas y prácticas que priorizan el bienestar animal y fomentan la investigación sobre los efectos de nuestras decisiones en sus vidas, de esta manera, la Teoría Utilitarista puede ser una guía que busca un equilibrio entre el bienestar de los seres humanos y los seres en mención.

Axiología sostenible, postula que el bienestar de los animales, los seres humanos y el medio ambiente están interrelacionados, sugiriendo que proteger a los animales es esencial para la salud del planeta, visto desde esta perspectiva, la explotación y el abuso de los animales tienen consecuencias negativas no solo para ellos, sino también para la biodiversidad y los ecosistemas, de esta manera, la protección de los animales se presenta como un imperativo ecológico que garantiza un futuro viable para todas las especies.

La aplicación de esta teoría implica la promoción de prácticas agrícolas y comerciales que respeten tanto a los animales como a la salud del planeta, al integrar el bienestar animal en un marco más amplio de sostenibilidad, se invita a la sociedad a reconsiderar su relación con la naturaleza, fomentando un enfoque que valore la coexistencia y el respeto entre todas las formas de vida.

Debe extenderse a todas las criaturas sintientes, no limitándose a los seres humanos. Inspirada en la obra de filósofos contemporáneos, esta teoría sostiene que los animales tienen intereses y necesidades que deben ser considerados y protegidos, la protección de los animales se convierte en un

imperativo ético, donde la sociedad tiene la responsabilidad de garantizar su bienestar y derechos fundamentales.

La aplicación de esta teoría implica el desarrollo de una normatividad que proteja explícitamente los derechos de los animales, promoviendo la eliminación de prácticas que los perjudican. Además, la Teoría de la Justicia Interespecies enfatiza la necesidad de educar y concientizar a la sociedad para valorar la vida de los animales, al extender el concepto de justicia más allá de las fronteras humanas, esta teoría invita a reflexionar sobre nuestra relación con los animales y a actuar para asegurar su protección y bienestar.

Teorías según autores sobre los derechos de los animales

El autor Tom Regan argumenta que los animales tienen *derechos inherentes* debido a que son "sujetos de vida" con experiencias, deseos y sentimientos, según Regan, estos derechos no deben depender de la utilidad de los animales para los humanos; al contrario, cualquier ser que posea "valor inherente" merece vivir sin ser explotado, dicha teoría defiende que los animales domésticos, deben ser protegidos sin importar su utilidad, evitando su explotación y respetando su derecho a una vida digna.

Teoría del Utilitarismo, según Singer, en su obra *Liberación Animal*, sostiene que el bienestar animal debe considerarse desde un enfoque utilitarista: la capacidad de experimentar placer y dolor les otorga un valor moral, así, el trato adecuado hacia los animales implica minimizar su sufrimiento y maximizar su bienestar, promoviendo su bienestar físico y emocional. Asimismo, según Singer, se deben tomar decisiones que reduzcan el sufrimiento de los animales domésticos y aumenten su bienestar, ello permitiría que los animales convivan

con humanos, siempre que se evite el maltrato y se vele por su bienestar en situaciones como el adiestramiento y la tenencia.

II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación utilizado para este artículo es documental-cualitativa, ya que, la información relevante del tema se busca por medio de revistas, tesis, e investigaciones, con el fin de determinar la eficacia del cumplimiento de la normatividad encargada de proteger a los animales domésticos en el Perú.

Mediante la técnica documental y el proceso de síntesis se lograron los objetivos planteados, obteniendo los datos necesarios de diversas tesis y artículos de investigación relacionados con la legislación sobre protección de los animales domésticos, así como del análisis comparativo de la normativa aplicable en otras jurisdicciones.

Para elaborar esta investigación se siguió una estructura sistemática, partiendo de la proyección del contenido mediante el uso de la herramienta Microsoft Word, asimismo, se mantuvo un enfoque centrado en los objetivos planteados, organizando y analizando la información y los datos recopilados, finalmente, se redactaron las conclusiones y resultados obtenidos.

Hernández y Mendoza (2020) indica el procedimiento de análisis de datos desde la teoría fundamentada es la codificación abierta, codificación axial, codificación selectiva y generación de teoría.

La técnica utilizada en esta investigación fue de análisis documental y se aplicó el fichaje sobre una población conformada por la información que se obtuvo información de artículos científicos, tesis, leyes, normas, doctrina y jurisprudencia respecto a las variables de estudio.

III. RESULTADOS

OG: El análisis de la normativa nacional vigente en el Perú ha permitido evidenciar que, aunque existen disposiciones legales específicas dirigidas a proteger a los animales domésticos, su efectividad se encuentra limitada por diversos factores, asimismo, se tiene a la Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, la cual subyace de un marco que regula un trato digno de los animales y el bienestar de los mismos, incluyendo sanciones por maltrato o abandono, sin embargo, la aplicación de esta normativa presenta carencias significativas debido a una insuficiente fiscalización y falta de recursos técnicos y humanos en las entidades responsables.

Asimismo, uno de los aspectos más relevantes identificados es la limitada coordinación entre cada gobierno local y entidades nacionales para ejecutar acciones preventivas y correctivas, lo cual genera vacíos en la supervisión, especialmente en zonas rurales donde la protección animal no es una prioridad visible en las agendas municipales, además, las sanciones, aunque previstas, muchas veces no se imponen con rigor, lo que reduce el efecto disuasorio de la normativa, por otro lado, la falta de sensibilización y educación sobre la normativa entre los ciudadanos contribuye a una percepción limitada de las responsabilidades legales frente al bienestar animal, ello dificulta la denuncia de casos de maltrato o negligencia, lo que impacta directamente en la efectividad de las medidas implementadas. Asimismo, se observa que las organizaciones de protección animal, a menudo, asumen un rol protagónico frente a la inacción de las autoridades, cubriendo las brechas en la protección animal con recursos propios.

OE1: El análisis de los mecanismos de fiscalización y sanción establecidos por la norma actual en el Perú, ante la protección de los animales domésticos ha revelado importantes deficiencias en su diseño e implementación, la Ley N.º 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, establece competencias claras para diversas entidades, como municipalidades, ministerios y otras instancias del Estado,

que deberían fiscalizar ante el cumplir con cada disposición legal para proteger a los animales, empero, en la práctica, estas acciones fiscalizadoras son esporádicas y carecen de uniformidad en su aplicación, especialmente en las zonas rurales y áreas con limitada presencia de entidades estatales.

Entre los principales hallazgos se encuentra la insuficiencia de recursos técnicos y humanos en las instituciones encargadas de ejecutar la fiscalización, muchas municipalidades no cuentan con personal capacitado ni con protocolos estandarizados para intervenir en casos de maltrato animal, además, la falta de un registro nacional eficiente de denuncias o casos de violación de la normativa dificulta la identificación de patrones recurrentes y la ejecución de sanciones efectivas, asimismo, en cuanto a las sanciones, si bien están estipuladas en la normativa y contemplan desde multas administrativas hasta procesos penales en casos graves, su aplicación efectiva es limitada, ello se debe tanto a la falta de voluntad política como a una percepción social que aún no prioriza la protección de los animales. La débil articulación entre las entidades encargadas de sancionar y los sistemas de justicia también ralentiza los procesos, generando un bajo índice de cumplimiento.

OE2: El análisis de las dificultades enfrentadas por las autoridades ante la supervisión y la efectividad de que las normas para protección animal sean aplicadas eficientemente ha identificado diversos factores que limitan la efectividad de estas acciones en el Perú, uno de los principales obstáculos es la insuficiencia de recursos económicos y logísticos en las instituciones responsables. Muchas municipalidades carecen de presupuesto asignado para programas específicos de supervisión, lo que impide la implementación de operativos constantes y eficaces.

Asimismo, se ha detectado que existe gran falta de personal que sea eficientemente capacitado para que pueda realizar las tareas de fiscalización y aplicación de sanciones, este déficit se agrava por la ausencia de programas de formación continua que fortalezcan las competencias técnicas y legales de los equipos

encargados que velen por el cumplimiento de lo que establece la ley, ante este contexto, el personal suele desconocer los procedimientos específicos establecidos en la Ley N.º 30407, lo que genera vacíos en la aplicación de la ley.

Otra dificultad significativa es la carencia de coordinación interinstitucional, las autoridades locales, regionales y nacionales no siempre trabajan de manera articulada, lo que genera duplicidades, omisiones o falta de claridad en las responsabilidades, además, se observa una limitada sensibilización de la ciudadanía, lo que impacta directamente en la denuncia de casos de maltrato o abandono de animales, la percepción social de que la protección animal no es una prioridad disminuye la presión pública hacia las autoridades para actuar de manera más diligente, por ende, el sistema de sanciones enfrenta retos relacionados con la burocracia y los procesos judiciales prolongados. Aunque la normativa prevé multas y sanciones penales, su ejecución muchas veces se ve obstaculizada por la falta de celeridad y eficacia en los procesos legales.

OE3: El análisis del nivel de conocimiento sobre la norma de protección animal entre la ciudadanía peruana muestra resultados preocupantes, destacando un bajo grado de familiaridad con las disposiciones legales existentes, aunque la Ley N.º 30407, establece medidas claras para garantizar el bienestar animal y sancionar el maltrato, una gran parte de la población desconoce su contenido y alcance, este desconocimiento se evidencia especialmente en sectores rurales y en comunidades con menor acceso a la información.

Por ende, la falta de campañas educativas amplias y sostenidas por parte de las autoridades ha limitado la difusión de la normativa, dejando a muchos ciudadanos sin herramientas para identificar actos de maltrato animal ni los canales para denunciarlos, en las áreas urbanas, aunque el nivel de conocimiento es algo mayor, persisten confusiones respecto a las responsabilidades de las autoridades locales y los procedimientos para reportar casos de abuso o negligencia, además, se percibe una

falta de interiorización del valor de la protección animal como parte de una convivencia responsable y respetuosa.

Asimismo, las organizaciones civiles y colectivos de protección animal han desempeñado un rol clave en informar y sensibilizar a la población, sin embargo, sus esfuerzos no logran cubrir todo el territorio nacional ni suplir la falta de iniciativas estatales en este aspecto.

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Discusión

Los resultados obtenidos en el análisis de la normativa de protección animal vigente en el Perú permiten identificar un panorama complejo y multifacético que requiere atención inmediata desde diversos enfoques, en primer lugar, aunque la Ley N.º 30407 representa un avance significativo para el bienestar animal, su implementación enfrenta barreras estructurales y operativas que limitan su efectividad, ello se traduce en una fiscalización débil, sanciones poco disuasorias y una falta de recursos adecuados en las instituciones responsables, lo cual deja una brecha significativa entre lo normado y lo ejecutado.

En cuanto a los mecanismos de fiscalización y sanción, los hallazgos subrayan que, a pesar de las disposiciones legales que delegan competencias específicas a diversas entidades, la falta de uniformidad y consistencia en las acciones fiscalizadoras afecta directamente la capacidad de garantizar la protección de los animales domésticos, en zonas rurales, donde el acceso a recursos y personal especializado es aún más limitado, la protección animal no figura como una prioridad, lo que amplifica las dificultades, ello refleja la necesidad de fortalecer la capacitación del personal y establecer protocolos estandarizados que orienten la intervención en casos de maltrato.

Respecto a las dificultades de las autoridades para aplicar las normativas, el análisis revela problemas interrelacionados, la carencia de recursos económicos y humanos, combinada con una falta de coordinación interinstitucional, genera un sistema ineficaz y fragmentado, estos obstáculos estructurales se ven agravados por una percepción social que minimiza la importancia de la protección animal, reduciendo así la presión hacia las autoridades para actuar con mayor diligencia, además, la burocracia en los procesos judiciales y administrativos se convierte en una barrera adicional, retrasando o incluso anulando las sanciones establecidas por la ley.

En relación con el nivel de conocimiento ciudadano sobre la normativa, los resultados destacan la falta de campañas informativas sostenidas como una de las causas principales del desconocimiento, aunque las organizaciones de la sociedad civil han asumido un rol crucial en la sensibilización y difusión, sus esfuerzos son limitados en alcance y no logran suplir la inacción estatal, la falta de información no solo dificulta la denuncia de casos de maltrato animal, sino que también perpetúa la idea de que la protección animal es una preocupación secundaria, tanto para los ciudadanos como para las autoridades, por ende, la discusión de los resultados refleja que, si bien el Perú cuenta con una normativa legal robusta en términos de protección animal, su implementación efectiva requiere mejoras significativas en la articulación de recursos, la formación del personal encargado, la promoción de la sensibilización ciudadana, siendo que, solo a través de un enfoque integral será posible cerrar las brechas existentes entre lo normado y la realidad práctica, promoviendo un trato digno y un bienestar real para los animales domésticos en el país.

Conclusiones

1. Se concluye respecto al objetivo general que, aunque la normativa nacional vigente constituye un avance importante para garantizar los derechos de los animales domésticos, su efectividad genera dependencia de las implementaciones de los mecanismos de fiscalización más robustos, el fortalecimiento de capacidades en las entidades responsables y la promoción de una cultura de respeto hacia los animales en la sociedad peruana, sin estas mejoras, la protección real de los animales domésticos seguirá siendo limitada.
2. Respecto al primer objetivo específico, los mecanismos de fiscalización y sanción previstos en la normativa peruana enfrentan múltiples retos que afectan su eficacia, es necesario fortalecer las capacidades de las autoridades locales y nacionales, implementar herramientas tecnológicas para el monitoreo y denuncia de casos, y fomentar una mayor conciencia

social sobre la importancia del cumplimiento de estas normativas, sin estas mejoras, los esfuerzos por garantizar la protección de los animales domésticos seguirán siendo insuficientes.

3. Respecto al objetivo específico dos, las autoridades enfrentan dificultades que van desde la falta de recursos hasta problemas estructurales y sociales que limitan su capacidad de supervisar y aplicar la normativa de protección animal, superar estos desafíos requiere un enfoque integral que considere mejoras en recursos, formación, coordinación interinstitucional y educación ciudadana.
4. Finalmente, se concluye respecto al objetivo específico tres que, el nivel de conocimiento de la normativa de protección animal por parte de la ciudadanía peruana es bajo, lo que representa un obstáculo importante para la implementación efectiva de la ley, para mejorar esta situación, es necesario desarrollar campañas educativas masivas, que se fortalezca la participación de la sociedad ante temas de bienestar animal y fomentar el respeto y cumplir cada disposición legal vigente.

V. REFERENCIAS

- Ambrosio Morales, (2020). *La protección jurídica de los animales: (1 ed.)*. Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM. <https://elibro.net/es/lc/bibsipan/titulos/273705>
- Lee, T. (2021). *Políticas de bienestar animal y conciencia pública en perspectivas globales*. Revista de derecho y política animal. <https://revistascientificas.us.es/index.php/anduli/article/view/24304/22735>
- Morales, P. (2019). *Desafíos en la implementación de leyes de protección animal: un estudio comparativo*. Revisión de la ley animal. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/20342>
- Mozo, Y. (2021). *Protección de los animales en Colombia: perspectivas jurídicas, políticas, económicas y en el territorio: (ed.)*. Fondo Editorial Universidad Cooperativa de Colombia. <https://elibro.net/es/lc/bibsipan/titulos/203370>
- Muñoz, C. A. (2020). *Los animales desde el derecho: conceptos y casos en Colombia: (ed.)*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. <https://elibro.net/es/lc/bibsipan/titulos/178117>
- Nava Escudero, C. (2023). *Los derechos de los animales: una visión jurídica: (1 ed.)*. Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM. <https://elibro.net/es/lc/bibsipan/titulos/249420>
- Ramírez C. M. E. (2019). *El ABC de las mascotas en la propiedad horizontal: (ed.)*. Ediciones de la U. <https://elibro.net/es/lc/bibsipan/titulos/70268>
- Rey Pérez, J. (2019). *Los derechos de los animales en serio: (ed.)*. Dykinson. <https://elibro.net/es/lc/bibsipan/titulos/111612>
- Rogel Vide, C. (2018). *Personas, animales y derechos: (ed.)*. Editorial Reus. <https://elibro.net/es/lc/bibsipan/titulos/121260>

Salt, H. S. (2019). *Los derechos de los animales*: (1 ed.). Ediciones Olejnik.
<https://elibro.net/es/lc/bibsipan/titulos/245671>

Sánchez Jaramillo, J. F. (2023). *Los animales como sujetos de derechos: una categoría jurídica en disputa*: (1 ed.). Editorial Universidad del Rosario.
<https://elibro.net/es/lc/bibsipan/titulos/232042>

Thompson, L., & González, M. (2020). *Limitaciones en la aplicación de las leyes de protección animal: un estudio de caso sobre animales domésticos*. *Revista Internacional de Derechos de los Animales*.
https://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1609-91172023000200016

ANEXO

Anexo gráfico del objetivo específico 1

